RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202105000429
Fecha: 30/09/2021
Tipo: RESOLUCION

202105000429

Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Nivel 2, Grado 05, actualmente adscrito a la Coordinación de Bienestar Humano y Social, se encuentra vacante en forma definitiva, ofertado en la OPEC con el No. 153709, siendo necesario proveerlo para el cumplimiento de los requerimientos del servicio en dicha unidad administrativa.

2. Que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, se deben ofertar en la OPEC para que sean provistos mediante proceso de selección por parte de la CNSC. Mientras este proceso se surte, se podrán proveer mediante Encargo con servidores públicos de carrera con derecho preferencial, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

3. Que mediante Estudio de Verificación No. 5 de 2021, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana como resultado de dicho proceso, que la funcionaria MARÍA JESÚS GIL PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 43.572.140, acredita los requisitos mínimos del empleo y cumple con el derecho preferencial.

4. Que la funcionaria MARÍA JESÚS GIL PÉREZ se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, adscrito actualmente a la Coordinación de Bienestar Humano y Social.

5. Que mediante comunicación radicado No. 2021001004461, la funcionaria GIL PÉREZ manifiesta la aceptación al Encargo del empleo vacante.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
MARÍA JESÚS GIL PÉREZ	43.572.140	Profesional Especializado	222	2	05	Coordinación de Bienestar Humano y Social

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "*Carrera Administrativa*" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Libardo Álvarez Lopera
Rector

Proyectó: Carlos C.

Autorizó: Carlos O.